



Universidad Nacional del Centro del Perú
Facultad de Agronomía
Decanato
Programa de Estudios de Agronomía
ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Código : MPES-PPE-PRO01
Fecha : 19-03-2026
Versión : 01
Página 1 de 7



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

Facultad de Agronomía – Universidad Nacional del Centro del Perú

Reunidos en la **Sala de Sesiones de Consejo de Facultad** de la Facultad de Agronomía de la UNCP, hoy **lunes 18 de mayo del 2026**, a horas **12:30 p.m.**, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad: **Dra. Lydia Pariona Benavides** (Decana), **Dr. Efraín Bernabé Lindo Gutarra** (Principal), **M. Sc. Gustavo Osorio Pagán** (Asociado), **Mg. Gilberto Torres Suárez** (Asociado), **Ing. Maurino Cahuana Hidalgo** (Auxiliar), **Est. Romani Quispe Herminio Roque** (Tercio Estudiantil), bajo la presidencia de la Decana **Dra. Lydia Pariona Benavides** y como secretario docente **M.Sc. José Antonio Cairampoma Amaro**. **Invitados:** Mg. Luis Barantes Bedriñana (presente) y el Dr. Andrés Alberto Azabache Leyton (presente)

Verificado el quórum reglamentario, se procedió a tratar la siguiente agenda.

*Nota previa: La presente sesión ordinaria fue citada inicialmente para el día **jueves 14 de mayo de 2026**; sin embargo, por motivos del paro de docentes, fue suspendida y reprogramada para el día de hoy **lunes 18 de mayo de 2026**, manteniéndose la misma agenda:*

AGENDA:

- 1 Informes
- 2 Pedidos
- 3 Orden del día
 - 3.1 Aprobación de Informe de Curso de Nivelación
 - 3.2 Propuesta de Actividad por el Día de la Papa
 - 3.3 Aprobación de Grados y Títulos
 - 3.4 Ratificación del Ing. Maurino Cahuana
- 4 Otros

Siendo las **12:40 p.m.**, se dio inicio a la sesión con la lectura del **Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha miércoles 23 de abril de 2026**, la cual fue sometida a consideración y **APROBADA POR UNANIMIDAD** por los miembros del Consejo de Facultad.

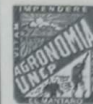
DESARROLLO DE LA AGENDA

INFORMES

La Decana, **Dra. Lydia Pariona Benavides**, informa:

a) Proyectos de Tesis

La Decana informó que el día **miércoles 06 de mayo de 2026**, a horas **12:00 p.m.**, en la Ciudad Universitaria de la UNCP, en las instalaciones de la Facultad de Agronomía / Instituto



de Investigación, se reunió el Comité Evaluador conformado por el **Dr. Vidal César Aquino Zacarías** (Director de la Unidad de Investigación) y la **Dra. Lydia Pariona Benavides** (Decana), con el propósito de evaluar los proyectos presentados al Concurso "**PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e+TT 2026 - UNCP**".

Luego de la evaluación conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso, se seleccionaron los siguientes ganadores según orden de mérito:

N°	Facultad	Título del Proyecto de Tesis	Asesor	Puntaje	Orden de Mérito
1	Agronomía	CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA Y CROMOSÓMICA DE DIEZ ACCESIONES DE TARWI (<i>Lupinus mutabilis</i> SWEET) DE LA REGIÓN JUNÍN	ROMAN CABELLO, Nicolás Alberto	15.75	1
2	Agronomía	IDENTIFICACIÓN MOLECULAR DE HOSPEDANTES ALTERNOS Y VECTORES DE XYLELLA FASTIDIOSA Y SU IMPLICANCIA EN LA ENFERMEDAD EPIDÉMICA DEL CAFÉ EN SELVA CENTRAL DEL PERÚ	GAMARRA GAMARRA, Delia Palmira	14.25	2

b) Capacitación Estudiantil

La Decana informó sobre el **OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2026-R-UNCP**, mediante el cual la Universidad Nacional del Centro del Perú convocó a los Decanos a la capacitación dirigida a los representantes estudiantiles sobre **Gestión Pública y Derecho Administrativo**. Lamentablemente, no se registró participación de estudiantes de la Facultad de Agronomía en dicha actividad.

c) Programa de Postgrado — Maestría en Ciencias en Entomología y Acarología

Se informó que se remitió la carta correspondiente al **COLPOS-México** para su firma, en el marco del programa de **Maestría en Ciencias en Entomología y Acarología** desarrollado en colaboración internacional entre COLPOS-México y la UNCP. En el presente semestre se amplió el proceso de admisión, registrándose la postulación de **seis (06) estudiantes**. Sin embargo, **dos (02)** de ellos se retiraron, quedando **cuatro (04) estudiantes activos**, quienes han manifestado pleno compromiso de culminar el programa de maestría.



PEDIDOS

La Decana solicitó pedidos a los miembros del Consejo de Facultad. Al no registrarse pedido alguno por parte de los miembros presentes, se procedió a continuar con el siguiente punto de la agenda.

ORDEN DEL DÍA

3.1 Aprobación del Informe de Curso de Nivelación

Se dio lectura al oficio e informe correspondiente al Curso de Nivelación 2026-I. El **Mg. Luis Barantes Bedriñana**, responsable de la actividad, informó que se **cumplieron todos los objetivos planificados** en el desarrollo del curso. Sometido a consideración del Consejo de Facultad, el informe fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

3.2 Propuesta de Actividad por el Día de la Papa

Se dio lectura al oficio que contiene la propuesta de una actividad conmemorativa por el Día de la Papa. Presentada la iniciativa, los miembros del Consejo de Facultad procedieron a su análisis, del cual se destacaron los siguientes aspectos:

- La actividad guarda similitud con eventos ya realizados en las provincias de Jauja y Comas, generando incertidumbre respecto al nivel de convocatoria y participación de productores agrarios.
- Actividades de esta naturaleza deben ser programadas al inicio del semestre académico para garantizar una planificación adecuada y la asignación oportuna de recursos presupuestales, e incorporarse en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Facultad.
- Los miembros del Consejo coincidieron en la necesidad de contar con mayor tiempo para la organización y difusión de la actividad.
- La propuesta no detalla con claridad las condiciones de convocatoria ni el nivel de inclusión de los actores involucrados en el programa.
-

Luego de un debate exhaustivo, los miembros del Consejo de Facultad concluyeron que la propuesta carece de sustento técnico y económico suficiente para garantizar el éxito de la actividad. Por tal motivo, el Consejo de Facultad **ACORDÓ POR UNANIMIDAD DENEGAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA**, recomendando que futuras iniciativas similares sean debidamente planificadas e incorporadas en el POI de la Facultad desde el inicio del semestre académico.



3.3. Aprobación de Títulos Universitarios

La Decana informó que obran en la Facultad los expedientes de solicitud de otorgamiento de título universitario que deben ser aprobados por el Consejo de Facultad. El Secretario Docente, **M.Sc. José Antonio Cairampoma Amaro**, informó que cada expediente fue revisado y verificado en primera instancia por la Secretaría de Facultad, luego por la Subcomisión de Grados y Títulos y finalmente por el Secretario Docente, acreditándose el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Reglamento de la UNCP para el otorgamiento del título universitario.

Por ello, la Decana sometió a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del **Título Profesional de Ingeniero Agrónomo** a favor de los siguientes egresados, dando conformidad al Art. 56 inc. i) del Estatuto de la UNCP:

N°	Apellidos y Nombres	Aprobado
1	GARCIA GARCÍA, Lourdes Emily	APROBADO POR UNANIMIDAD
2	HUAYTA FIERRO, Yasmin Diana	APROBADO POR UNANIMIDAD
3	HUARCAYA PARCO, Rusbel Javier	APROBADO POR UNANIMIDAD
4	VILLANUEVA MARTÍNEZ, Vianca Lucero	APROBADO POR UNANIMIDAD

El Consejo de Facultad **APROBÓ POR UNANIMIDAD** el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo a los bachilleres antes mencionados.

3.4 Ratificación Docente del Ing. Maurino Cahuana Hidalgo

La Decana **Dra. Lydia Pariona Benavides** informó que el **Ing. Maurino Silvestre Cahuana Hidalgo**, docente en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, debe ser evaluado en mérito a la **Resolución N° 3971-CU-2024**, mediante la cual fue ratificado a partir del **13 de mayo de 2023** hasta el **13 de mayo de 2026**. Habiendo cumplido dicho período de ratificación, corresponde proceder con la evaluación para su nueva ratificación docente.

La Decana propuso que el Consejo de Facultad se constituya en Comisión Evaluadora para la ratificación docente del Ing. Maurino Cahuana Hidalgo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 3684-CU-2023 que aprueba el Reglamento y Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción Docente, y la Resolución N° 4344-CU-2024. Sometido a consideración, **SE APROBÓ POR MAYORÍA** que el Consejo de Facultad se constituya en Comisión Evaluadora, con la **INHIBICIÓN** del **Ing. Maurino Cahuana Hidalgo**, por ser el docente materia de evaluación.

Los datos del docente evaluado son los siguientes:

N°	Docente	Categoría	Resolución	Desde	Hasta
1	MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO	Auxiliar T.C.	3971-CU-2024	13/05/2023	13/05/2026



Constituido el Consejo de Facultad en **Comisión Evaluadora**, se procedió a la evaluación del expediente presentado por el Ing. Maurino Cahuana Hidalgo. Al término de la evaluación, el Secretario Docente **M.Sc. José Antonio Cairampoma Amaro** informó sobre el proceso de evaluación, los cuales se encuentran plasmados en el informe N° **002-2026-PCERD-FAG-UNCP**. Se verificó que el docente **CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS** exigidos en el artículo 9, inciso c de la resolución N° 4344-CU-2024 para la ratificación, conforme al siguiente detalle:

c. Para Docente Auxiliar

1. *Tener el título profesional y el grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.*
2. *Haber realizado labor de investigación durante su último nombramiento (última ratificación), para docente auxiliar tres (03) años, concluido y certificado por el Instituto General de Investigación de la UNCP.*
3. *Haber desempeñado (03) años de labor docente en la categoría de Docente Auxiliar.*
4. *Los documentos citados en los numerales 2 y 3 deben ser organizados y emitidos por la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

REQUISITOS MÍNIMOS

c. Para Docente Auxiliar

1. **Título profesional y Grado Académico de Maestro** El docente cuenta con el **Título Profesional de Ingeniero Agrícola**, inscrito en SUNEDU. Respecto al Grado Académico de Maestro, se tuvo en cuenta el **Informe Legal N° 021-2026-OAJ/UNCP** de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCP, el cual concluye que, en virtud a la **Ley N° 32551** (publicada el 09 de enero de 2026), los docentes que ingresaron a la docencia durante la vigencia de la Ley N° 23733 están exonerados de manera opcional de poseer los grados académicos de maestría o doctorado. Por tanto, se considera cumplido este requisito en aplicación de la citada norma.
2. **Labor de investigación "EVALUACIÓN TÉCNICA DE GNSS DE BAJO COSTO EN COMPARACIÓN A MÉTODO CONVENCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLIGONAL DE APOYO"** Período: 2023/09/10 – 2024/06/20 ID: IGINV-032023996965 (Certificado por el Instituto General de Investigación de la UNCP).
3. **Labor docente** Haber desempeñado tres (03) años de labor docente en la categoría de Docente Auxiliar, conforme a la **Resolución N° 3971-CU-2024**, correspondiente al período del **12 de mayo de 2023 al 12 de mayo de 2026**.

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE

Luego de la evaluación exhaustiva del expediente, la Comisión Evaluadora informó el siguiente puntaje en cada rubro. El detalle de cada rubro se encuentra en el informe **N° 021-2026-OAJ/UNCP**:



Constituido el Consejo de Facultad en **Comisión Evaluadora**, se procedió a la evaluación del expediente presentado por el Ing. Maurino Cahuana Hidalgo. Al término de la evaluación, el Secretario Docente **M.Sc. José Antonio Cairampoma Amaro** informó sobre el proceso de evaluación, los cuales se encuentran plasmados en el informe N° **002-2026-PCERD-FAG-UNCP**. Se verificó que el docente **CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS** exigidos en el artículo 9, inciso c de la resolución N° 4344-CU-2024 para la ratificación, conforme al siguiente detalle:

c. Para Docente Auxiliar

1. *Tener el título profesional y el grado Académico de Maestro, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.*
2. *Haber realizado labor de investigación durante su último nombramiento (última ratificación), para docente auxiliar tres (03) años, concluido y certificado por el Instituto General de Investigación de la UNCP.*
3. *Haber desempeñado (03) años de labor docente en la categoría de Docente Auxiliar.*
4. *Los documentos citados en los numerales 2 y 3 deben ser organizados y emitidos por la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

REQUISITOS MÍNIMOS

c. Para Docente Auxiliar

1. **Título profesional y Grado Académico de Maestro** El docente cuenta con el **Título Profesional de Ingeniero Agrícola**, inscrito en SUNEDU. Respecto al Grado Académico de Maestro, se tuvo en cuenta el **Informe Legal N° 021-2026-OAJ/UNCP** de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCP, el cual concluye que, en virtud a la **Ley N° 32551** (publicada el 09 de enero de 2026), los docentes que ingresaron a la docencia durante la vigencia de la Ley N° 23733 están exonerados de manera opcional de poseer los grados académicos de maestría o doctorado. Por tanto, se considera cumplido este requisito en aplicación de la citada norma.
2. **Labor de investigación "EVALUACIÓN TÉCNICA DE GNSS DE BAJO COSTO EN COMPARACIÓN A MÉTODO CONVENCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLIGONAL DE APOYO"** Período: 2023/09/10 – 2024/06/20 ID: IGINV-032023996965 (Certificado por el Instituto General de Investigación de la UNCP).
3. **Labor docente** Haber desempeñado tres (03) años de labor docente en la categoría de Docente Auxiliar, conforme a la **Resolución N° 3971-CU-2024**, correspondiente al período del **12 de mayo de 2023 al 12 de mayo de 2026**.

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE

Luego de la evaluación exhaustiva del expediente, la Comisión Evaluadora informó el siguiente puntaje en cada rubro. El detalle de cada rubro se encuentra en el informe **N° 021-2026-OAJ/UNCP**:



Rubro	Descripción	Sub Total
I	Grados y Títulos	60.00
II	Actualización y Capacitación	33.00
III	Trabajos de Investigación	30.00
IV	Labor Académica por Semestre	40.00
V	Gestión Académica	56.00
VI	Elaboración de Materiales de Enseñanza	20.00
VII	Idiomas	12.00
VIII	Asesoría de Alumnos	40.00
IX	Evaluación de Estudiantes	52.27
X	Actividades de Proyección Social	30.00
	TOTAL	373.27

Concluida la lectura del informe de la Comisión Evaluadora, los miembros del Consejo de Facultad formularon las preguntas pertinentes, las cuales fueron absueltas por la presidenta de la comisión. La Decana sometió a votación la aprobación del **Informe de la comisión evaluadora N° 002-2026-PCERD-FAG-UNCP**, siendo el resultado: **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA**, con la inhibición del Ing. Maurino Cahuana Hidalgo por ser el docente evaluado.

Una vez aprobado el informe, el **CONSEJO DE FACULTAD ACORDÓ LO SIGUIENTE:**

PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA RATIFICACIÓN DEL DONCENTE:

DOCENTE: ING. MAURINO SILVESTRE CAHUANA HIDALGO
CATEGORÍA: AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
PERÍODO EVALUADO: Del 13 de mayo de 2023 al 13 de mayo de 2026
PERÍODO RATIFICADO: Del 14 de mayo de 2026 al 14 de mayo de 2029
PUNTAJE OBTENIDO: 373.27 puntos
RESULTADO: **RATIFICADO POR MAYORÍA**

OTROS

No se presentaron otros asuntos para tratar en la presente sesión.



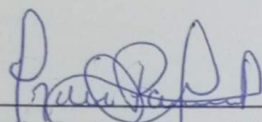
Universidad Nacional del Centro del Perú
Facultad de Agronomía
Decanato
Programa de Estudios de Agronomía
ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Código : MPES-PPE-PRO01
Fecha : 19-03-2026
Versión : 01
Página 7 de 7

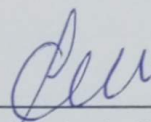


Siendo las **2:25 p.m.** del mismo día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, firmando a continuación los asistentes:

El Mantaro, 18 de mayo del 2026



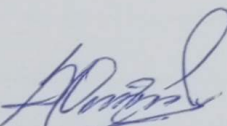
Dra. Lydia Pariona Benavides
Decana – Presidenta



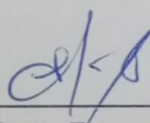
M.Sc. José Antonio Cairampoma Amaro
Secretario Docente



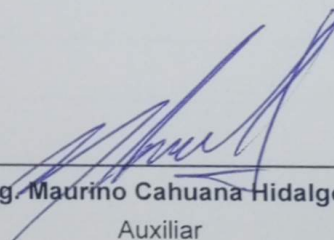
Dr. Efraín Bernabé Lindo Gutarra
Principal



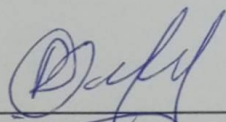
M.Sc. Gustavo Osorio Pagán
Asociado



Mg. Gilberto Torres Suárez
Asociado



Ing. Maurino Cahuana Hidalgo
Auxiliar



Est. Romani Quispe Herminio Roque
Representante Estudiantil